RÍO CUARTO, 13 de octubre de 2026.

VISTO, solicitud de Pasantía Profesional de la **Estudiante Agostina ALASIA**, proveniente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía de la Estudiante Agostina ALASIA (D.N.I. Nro. 42.513.565), que el Tema a desarrollar se Titula: "Salud laboral ante la exposición a contaminantes ambientales: estudio de biomarcadores citogenéticos", que se realizará los días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2026, en el Laboratorio de Genética y Mutagénesis Ambiental (GeMA) del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. Florencia BONATTO y la codirección de la Dra. Delia AIASSA.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota de la pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, con el aval de la Dra. Virginia PASQUINELLI, Directora ECANA, UNNOBA; de la Directora y codirectora de la pasantía y del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que se deja constancia que la pasante presentó la póliza de seguro.

Que el Anexo I del plan de protección para actividades de investigación y/o servicios de la facultad deberá ser firmado cuando el pasante arribe a la institución.

Que se cuenta con el Aval de la Secretaría de Investigación de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía de la **Estudiante Agostina ALASIA (D.N.I. Nro. 42.513.565)**, a realizarse los días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2026, en el Laboratorio de Genética y Mutagénesis Ambiental (GeMA) del Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad, bajo la dirección de la Dra. Florencia BONATTO y la codirección de la Dra. Delia AIASSA.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:317/2026

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de octubre de 2026 a las 11:09:36

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-2026_317_Pasantia Agostina ALASIA Octubre 2026docx [5b4da1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.



MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.